



## CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

### CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las tres (03) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y, una plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B y C, sujetándose la participación a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

#### De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la





condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelarlo, publicar y difundir una convocatoria nueva.

## SEGUNDA

### Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de tres (03) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

## TERCERA

### De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas en la sede principal del CIBNOR ubicada en km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

## CUARTA

### De los requisitos del puesto





1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigadora Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:





**Artículo 34.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y, ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

**Artículo 36.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como Nivel 1 o superior.

**Artículo 38.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o formación de recursos humanos compartida con investigación;





- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel 2 o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal o autor de correspondencia, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

## QUINTA

### De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia y definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

## SEXTA

### De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta





convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.

2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.

3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
  - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
  - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión





- del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
- c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
  - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 o 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
  6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías de las plazas y los perfiles correspondientes.
  7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:
    - a. La obra académica producida y publicada;
    - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
    - c. La formación académica y los grados obtenidos;
    - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
    - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
    - f. La intervención en la formación de personal académico;
    - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;





- h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
    - i. La participación en proyectos de investigación y;
    - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y ante las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
  - a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
  - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
  - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionadas al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y por el Consejo Interno de dicho Programa, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, quienes analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.





12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter ([regina04@cibnor.mx](mailto:regina04@cibnor.mx)) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

## SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría





de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes para cada plaza ofertada.

4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
8. Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
9. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:





## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	31 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 1 al 25 de abril de 2025 (no se considera el periodo de semana de asueto del 14 al 18 de abril). No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 28 de abril al 02 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (EPA vigente) y el perfil.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada. Se notifica a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante.  Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 19 al 30 de mayo de 2025
6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 02 al 13 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes.	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	3	Del 16 al 18 de junio de 2025





Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección General		
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Define fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 19 al 27 de junio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

## OCTAVA

### Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

## NOVENA

### De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





**Anexo A**  
**Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C"**  
**Perfil del Puesto**

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México		Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas					
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad			
Maestría o Doctorado en Ciencias		Agropecuaria-Producción de herbívoros en pastoreo			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Experiencia en producción de rumiantes en pastoreo en zonas áridas;					
2. Experiencia en extensionismo y capacitación rural en el ámbito agropecuario;					
3. Experiencia en el manejo de ganado en zonas áridas;					
4. Experiencia en la modulación de hábitos alimenticios de herbívoros con fines de conservación;					
5. Competencia para desarrollar investigación orientada a temas de ganadería tradicional para fomentar la sostenibilidad y resiliencia del sistema socio ecológico;					
6. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas con un mínimo de tres publicaciones en revistas JCR o del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI, relacionadas con los numerales 1 al 5, en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral	Si		No		
	X				
Áreas			Puesto		Años
Producción de herbívoros en pastoreo			Persona investigadora o equivalente		Tres (03) años





**Anexo B**  
**Categoría persona Investigadora Titular nivel "A"**  
**Perfil del Puesto**

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado en Ciencias	Irrigación, tecnologías de agricultura protegida, estaciones climáticas, cultivos novedosos eficientes en el uso del agua

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Experiencia en el diseño de sistemas de riego, operación de estaciones climatológicas y en tecnologías ecoeficientes;
2. Conocimientos sobre cultivos agrícolas (a cielo abierto y protegidos), planes de cultivo, eficiencia en el uso del agua y relación beneficio/costo;
3. Tener habilidades en la captura, aplicación e interpretación de información climatológica, hidrológica y edafológica para su modelación agroecológica;
4. Diseñar y operar instalaciones de riego y fertilización de vanguardia, incluyendo cultivos hidropónicos, acuaponía;
5. Experiencia en sustratos orgánicos, fertilidad del suelo, formulación de fertilizantes y soluciones nutritivas;
6. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o formación de recursos humanos compartida con investigación, relacionada con los numerales del 1 al 5;
7. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas del JCR o del padrón de la SECIHTI de las cuales al menos tres (03) deberá ser como primer autor o autor de correspondencia sobre trabajos de investigación originales y relevantes relacionadas con los numerales del 1 al 5;
8. Experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos contar con la dirección de una tesis de maestría concluida) y cursos de posgrado relacionados con los numerales del 1 al 5;
9. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación en convocatorias externas (al menos uno concluido satisfactoriamente), relacionada con los numerales del 1 al 5, o alternativamente contar con el nivel 1 o superior del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la SECIHTI.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X			X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos	Años	
Agua, Suelo y Clima en Zonas Áridas	Persona Investigadora o equivalente	Dos (02) años	





## Anexo C Categoría Persona Investigadora Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México		Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas					
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad			
Doctorado		Biotecnología o áreas afines			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Experiencia demostrada en el manejo de herramientas de biología molecular, incluyendo extracción de ácidos nucleicos, PCR, qPCR, clonación y análisis de genomas y transcriptomas aplicado a plantas de interés agrícola, forestal;					
2. Habilidad en el cultivo de tejidos vegetales, incluyendo micropropagación y regeneración de plantas <i>in vitro</i> ;					
3. Experiencia en transformación genética de plantas mediante <i>Rhizobium radiobacter</i> o biobalística;					
4. Experiencia en el diseño y construcción de vectores de transformación para plantas, incluyendo clonación molecular, ensamblaje de promotores y genes de interés, y validación en sistemas de expresión transitoria y estable;					
5. Conocimiento en la determinación de la función de genes en plantas, incluyendo análisis de expresión génica, silenciamiento génico (RNAi), edición génica (CRISPR/Cas) y análisis de plantas knock-out;					
6. Experiencia en diseño y ejecución de experimentos para estudios de biotecnología y fisiología vegetal;					
7. Haber trabajado seis años en labores de investigación o formación de recursos humanos compartida con investigación, relacionada con los numerales del 1 al 6;					
8. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas relacionadas con los numerales del 1 al 6 y, ser autor principal o de correspondencia en al menos ocho (08) publicaciones en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI;					
9. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado relacionada con los numerales del 1 al 6, con al menos una dirección de tesis de maestría y dos tesis de doctorado concluidas y haber impartido cátedras a nivel de posgrado;					
10. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional relacionados con los numerales del 1 al 6. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores a Nivel II o superior.					
11. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal o autor de correspondencia, en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de excelencia de la SECIHTI, y por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación, que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales relacionados con los numerales del 1 al 6.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral		Si		No	
		X			
Áreas		Puesto		Años	
Biotecnología, biología molecular		Persona Investigadora o equivalente		Seis (06) años	







## GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

### II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

### III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

#### IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.





Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
--	---

## V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir





	constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

## VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





## VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

## VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





## IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

## X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

## XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar



## CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA PLAZA DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

### CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una (01) plaza de investigación de base con contrato por tiempo determinado, la cual corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuya área de conocimiento o especialidad y perfil específico se describe en el Anexo A, sujetándose la participación a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

#### De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de la plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de la vacante de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelarlo, publicar y difundir una convocatoria nueva.

## SEGUNDA

### Del tipo de plaza vacante

1. La vacancia que se oferta se compone de una (01) plaza autorizada y registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

## TERCERA

### De la adscripción de la plaza

1. La plaza que se oferta tiene adscripción al Programa Académico de Acuicultura en la sede principal del CIBNOR ubicada en km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

## CUARTA

### De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal





Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente:  
<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.

- De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, la plaza que se oferta corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 38 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para la categoría citada con antelación se enuncian a continuación:

**Artículo 38.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis (06) años en labores de investigación o formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (extinto CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de





comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel 2 o superior;

- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal o autor de correspondencia, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (extinto CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

## QUINTA

### De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada para ocupar la plaza convocada será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia y definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

## SEXTA

### De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con





el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.

3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
  - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
  - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
  - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (extinto CONAHCYT).





- d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en el Artículo 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Acuicultura, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de la plaza y perfil correspondiente.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se elegirán de entre los expedientes recibidos para la plaza ofertada, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado, valorando, además, los criterios siguientes:
  - a. La obra académica producida y publicada;
  - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
  - c. La formación académica y los grados obtenidos;
  - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
  - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
  - f. La intervención en la formación de personal académico;
  - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
  - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
  - i. La participación en proyectos de investigación y;
  - j. La participación como director o responsable técnico de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Acuicultura y ante las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. En esta





- etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas del área asociada al perfil convocado para que emitan una opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
    - a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
    - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
    - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
  10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Acuicultura y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
  11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Acuicultura y por el Consejo Interno de dicho Programa, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para la plaza convocada.
  12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter ([regina04@cibnor.mx](mailto:regina04@cibnor.mx)) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.





## SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Acuicultura y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para la plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de la plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a la plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar la plaza, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada para la plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento





establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>

6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar la plaza convocada y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deberán llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
8. Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
9. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	31 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 1 al 25 de abril de 2025 (no se considera el periodo de semana de asueto del 14 al 18 de abril). No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.





3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 28 de abril al 02 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (EPA vigente) y el perfil.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada. Se notifica a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante.  Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 19 al 30 de mayo de 2025
6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 02 al 13 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General	3	Del 16 al 18 de junio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Define fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 19 al 27 de junio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección





## OCTAVA

### Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

## NOVENA

### De las sanciones

1. En caso de que alguna persona interesada en ocupar la plaza presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

---

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





**Anexo A**  
**Categoría persona Investigadora Titular nivel "C"**  
**Perfil del Puesto**

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación				
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México		Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.				
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Acuicultura						
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad				
Doctor en Ciencias		Acuicultura, Biología Marina, Zootecnia				
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Experiencia en el desarrollo e innovación de nuevos procedimientos y zootecnia aplicables para la investigación básica y aplicada, para el desarrollo e innovación y mejora continua de tecnologías eco-amigables para la producción de larvas, post-larvas, alevines y/o semillas de especies de interés acuícola, compatibles con el objeto y alcances de los laboratorios experimentales PAC-CIBNOR, enfocados al cultivo de Moluscos, Camarones y Peces Marinos;						
2. Conocimiento básico del diseño conceptual y operativo de un laboratorio de investigación o producción de larvas de especies de interés acuícola, diseño experimental y montaje de bioensayos y mantenimiento básico de instalaciones y equipos;						
3. Experiencia en el manejo, acondicionamiento y maduración de reproductores en el laboratorio, cultivo larvario de especies de interés acuícola;						
4. Experiencia como responsable de proyectos de investigación, validación, escalamiento y/o producción acuícola, obtenidos mediante vinculación o por concurso nacional o internacional;						
5. Haber dirigido una tesis de maestría y dos tesis de doctorado y, haber impartido cátedras a nivel de posgrado con temáticas relacionadas a los numerales del 1 al 4;						
6. Ser autor de al menos ocho (08) publicaciones en revistas científicas indexadas (JCR y SECIHTI), debiendo ser autor principal o autor de correspondencia, relacionadas con los numerales del 1 al 4;						
7. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel 2 o superior o en su defecto, demostrar prestigio como investigador mediante premios, distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales e internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio, con temáticas relacionadas con los numerales del 1 al 4;						
8. Demostrar la relevancia de su obra mediante un mínimo de 40 citas a sus obras como autor principal o autor de correspondencia, en revistas científicas indexadas (JCR y SECIHTI), excluyendo autocitas, citas de alumnos o coautores.						
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	90%		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral	Si		No			
	X					
Áreas			Puesto	Años		
Acuicultura, Biología Marina, Zootecnia			Persona investigadora o equivalente	Seis (06) años		







## GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

### II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

### III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

#### IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.





Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
--	---

## V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir





	constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

## VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial



## VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

## VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





## IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

## X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

## XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar





## CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA (01) PLAZA EVENTUAL DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal técnico, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) emite la presente:

### CONVOCATORIA SRH-CONV-EVEN-018-25

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una (01) plaza eventual de persona Técnica Titular nivel "B", cuya área de conocimiento o especialidad y perfil específico se describe en el Anexo A, sujetándose la participación a las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA

#### De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de la plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de la vacante de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá declararlo desierto o cancelarlo; en ambos casos, podrá publicar y difundir una convocatoria nueva.

## SEGUNDA

### Del tipo de plaza vacante

1. La vacancia que se oferta es de una (01) plaza eventual que corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "B", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$31,522.90 más prestaciones autorizadas por ley.

## TERCERA

### De la adscripción de la plaza

1. La plaza que se oferta tiene adscripción a la Subcoordinación Técnica de Enlace de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) en la sede principal del CIBNOR, ubicada en km. 1 carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", en La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

## CUARTA

### De los requisitos del puesto

1. Las personas técnicas del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico





(EPA), disponible en el vínculo siguiente:  
<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.

2. De acuerdo con el Artículo 22 del EPA vigente del CIBNOR, las personas Técnicas Titulares prestan apoyo y servicios a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la innovación, a la vinculación y a la extensión, a partir de competencias laborales específicas derivadas del conocimiento, experiencia y habilidades especializados en los campos relacionados a su área de trabajo a desarrollar. Asimismo, previo dictamen del consejo interno y del coordinador del programa académico, o sus equivalentes de acuerdo con su área de adscripción, podrán ser responsable de un proyecto de investigación de la institución o de un proyecto externo; el dictamen en comento tomará como base los lineamientos que emita la Dirección de Gestión Institucional al respecto. Además, las personas Técnicas Titulares realizan actividades tales como:
  - I. Aplicar de forma autónoma conocimientos, técnicas, métodos o prácticas especializadas a situaciones laborales concretas:
    - a. Diseñar e implementar experimentos en campo y laboratorio, así como en áreas experimentales y de escalamiento;
    - b. Planear, ejecutar y coordinar estudios y servicios técnicos especializados;
    - c. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos, aparatos y equipos especializados para la investigación científica;
    - d. Diseñar, implementar y mantener sistemas y bases de datos;
    - e. Diseñar y llevar a la práctica actividades de difusión y divulgación de las actividades del CIBNOR en medios de comunicación orientados a públicos objetivo; y
    - f. Elaborar e implementar manuales operativos, informes, dictámenes; guiones, programas y publicaciones en general.
  - II. Identificar, diseñar o construir nuevas aplicaciones de métodos, herramientas, equipos, productos o alternativas para la solución de problemas.
  - III. Participar y colaborar de manera efectiva, como especialista, aportando enfoques, conocimientos y experiencias especializadas en equipos de trabajo en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios.
    - a. Apoyar en la ejecución y coordinación de actividades de laboratorio, taller y de campo;
    - b. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica en el manejo de equipo y la obtención de datos en el área a la que se encuentra adscrita;





- c. Apoyar a las personas investigadoras en la formación de recursos humanos, incluyendo trabajos experimentales y de gabinete de estudiantes de licenciatura y posgrado;
  - d. Implementar, impartir y coordinar cursos o talleres técnicos de su especialidad, enfocados al personal interno y externo;
  - e. Participar en actividades de vinculación con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión, en los términos y condiciones establecidos o que al efecto se establezcan;
  - f. Implementar técnicas, métodos y procesos que actualicen, innoven o mejoren el laboratorio, taller o unidad. a la que se encuentren adscritos;
  - g. Desarrollar instrumentos, equipos o sistemas que faciliten el trabajo técnico o tecnológico;
  - h. Diseñar sistemas computacionales, de adquisición de datos, de control y automatización de procesos
- IV. Otras análogas que en función de sus competencias les sean asignadas, así como las demás que se deriven del presente Estatuto y de otros ordenamientos aplicables al CIBNOR.

De conformidad con la base segunda de la presente convocatoria, la plaza eventual que se oferta corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "B". Por lo tanto, las personas interesadas, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 24 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, cuyos requisitos para la categoría se enuncian a continuación:

**Artículo 24.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Técnica Titular nivel "B" se requiere:

- I. Contar con certificado de doctor en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar; o
- II. Contar con certificado de maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y cinco años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- III. Contar con certificado de educación superior (título de licenciatura o equivalente) afín al área de trabajo a desarrollar y 10 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- IV. Acreditar la pasantía de una licenciatura afín al área de trabajo a desarrollar y 12 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o





- V. Contar con certificado de carrera técnica de nivel medio superior afín al área de trabajo a desarrollar y 13 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VI. Contar con certificado de educación media superior (preparatoria o equivalente) y 17 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VII. Contar con certificado de educación media (secundaria) y 21 años de experiencia afín al área de trabajo a desarrollar.

Quienes se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones II a VII del presente artículo, deberán además acreditar competencias especializadas relacionadas o propias de una ocupación o conjunto de ocupaciones afines, que les permitan dominar como expertos el contenido o las tareas afines al área de trabajo a desarrollar, mediante certificado vigente emitido por una instancia de prestigio y preferentemente con reconocimiento oficial.

En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En el caso de la fracción II, se deberá acreditar un certificado o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 80 horas, mientras que, para el resto de las fracciones III a la VII deberán acreditar dos certificados o sus equivalentes en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 160 horas.

## QUINTA

### De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con





reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.

3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir lo siguiente:
  - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
  - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
  - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT));





- d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en el Artículo 24 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, verificando que los expedientes incluyan la documentación correspondiente.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE), quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de la plaza de conformidad con el EPA vigente y el perfil correspondiente.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se elegirán de entre los expedientes recibidos para la plaza ofertada, un máximo de tres (03) personas finalistas, que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado, valorando, los criterios siguientes:
  - a. Título académico, certificado o pasantía afín al área de trabajo a desarrollar;
  - b. Experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar;
  - c. Certificados de competencias especializadas afines al área de trabajo a desarrollar;
  - d. Cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia y con reconocimiento oficial;
  - e. Otros documentos adicionales como obra académica publicada, participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a entrevistas y evaluaciones pertinentes como exámenes de conocimiento o de capacidad y/o pruebas prácticas, ante la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el





- apoyo de personas especialistas de las áreas asociadas al perfil convocado para que emitan su opinión. Las personas finalistas deberán también presentar lo siguiente:
- Exposición escrita de la propuesta de trabajo que pretende desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, el cual deberá ser acorde con las funciones del puesto señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE) del área solicitante que corresponde (<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-174.PDF>) a la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE), que presentará en un máximo de tres cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
  - Exposición oral en un máximo de 30 minutos asociado a la propuesta de trabajo acorde con las funciones del puesto;
  - Interrogatorio en un máximo de 30 minutos, sobre las funciones asociadas al MOE del área (CATIE) en la que participa la persona finalista.
9. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, darán preferencia --de ser el caso-- al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
10. El nombre de la persona seleccionada por la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, quienes analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para la plaza convocada.
11. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter ([regina04@cibnor.mx](mailto:regina04@cibnor.mx)) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.





## SEXTA De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados de evaluación, la opinión de la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso. El expediente de la persona a contratar para la plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de la plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a la plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar la plaza, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se





tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>

- La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable.  
Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	22 de abril de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 23 de abril al 12 de mayo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 13 al 19 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (Artículo 25 del EPA vigente) y el perfil convocado, escrutinio y entrevista.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 20 de mayo al 02 de junio de 2025
5. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada. Se notifica a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de	Programa académico o área solicitante.  Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 03 al 16 de junio de 2025





Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).			
6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 17 al 30 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).  Dirección General	4	Del 01 al 04 de julio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 al 11 de julio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

## SÉPTIMA

### Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

## OCTAVA

### De las sanciones

1. En caso de que alguna persona presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinticinco.





**Anexo A**  
**Plaza eventual, categoría persona Técnica Titular nivel "B"**  
**Perfil del Puesto**

<b>Numero de Convocatoria:</b>	<b>SRH-CONV-EVEN-018-25</b>						
<b>Sede principal de Adscripción de la Plaza</b>	<b>Ubicación</b>						
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.						
<b>Programa Académico o Área de Adscripción</b>							
Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE)							
<b>Puesto:</b> Técnico(a) Responsable del área de manejo de residuos	<b>Tipo de Personal</b> Técnico(a) Eventual						
<b>Objetivo del puesto:</b> Diseñar e implementar mecanismos y eméidas para la recepción recolección y almacenamiento seguro de residuos peligrosos químicos y biológicos, así como aquellos de manejo especial, generados por el CIBNOR, y la preparación de estos para su traslado a confinamiento o manejo, en estricto apego a las normas aplicables.							
<b>Escolaridad</b>			<b>Área o Especialidad</b>				
De acuerdo con el Artículo 24 del EPA <a href="https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF">https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF</a> .			Ciencias naturales (ingeniería bioquímica, químico farmacobiólogo, químico biólogo, químico)				
<b>Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto</b>							
1. Manejo y clasificación de productos químicos y biológicos siguiendo protocolos de seguridad							
2. Conocimientos de química analítica y química orgánica							
3. Identificación y clasificación de residuos peligrosos (NOM-052-SEMARNAT-2005)							
4. Conocimientos en simulacros nivel 2 para la atención de derrames							
5. Almacenamiento seguro de materiales acorde a las normas, NOM-005-STPS-1998, NOM-005-STPS-1998, NOM-052-SEMARNAT-2005 y sus reglamentos.							
6. Gestión de residuos de manejo especial (NOM-161-SEMARNAT-2011)							
7. Manejo de herramientas informáticas (procesadores de textos, hojas de cálculo, correo electrónico, internet, Google suite).							
8. Primeros auxilios y recuperación de derrames químicos.							
<b>Dominio del Idioma Inglés</b>			<b>Viajes de Trabajo/Frecuencia</b>				
Si	%		No	Si	Ocasionalmente	X	No
X				X	Frecuentemente		
<b>Experiencia Laboral</b>			<b>Si</b>		<b>No</b>		
			X				
<b>Áreas</b>			<b>Puesto</b>		<b>Años</b>		
Recolección de residuos químicos y recepción de residuos biológico-infecciosos, generados en laboratorios. Responsable de recolección de residuos de manejo especial y materiales para reciclaje. Control de inventarios mezclas químicas acorde a normativas de seguridad. Recolección y clasificación de muestras biológicas.			Responsable del área de manejo de residuos		De conformidad con el Artículo 24 del EPA		





**Anexo I**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA SRH-CONV-EVEN-018-25 PARA OCUPAR UNA PLAZA EVENTUAL DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Lugar día mes año

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA SRH-CONV-EVEN-018-25 PARA OCUPAR UNA PLAZA EVENTUAL DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) \_\_\_\_\_, específicamente la plaza del Anexo \_\_\_\_\_ referida al perfil \_\_\_\_\_ (Nombre del perfil)

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (puño y letra)





## CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA (01) PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal técnico, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

### CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/11/25

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una (01) plaza de base con contrato por tiempo determinado de persona Técnica Titular nivel "C", cuya área de conocimiento o especialidad y perfil específico se describe en el Anexo A, sujetándose la participación a las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA

#### De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo el origen étnico o nacional, discapacidades, opiniones, edad, género, condición social, estado civil, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Los datos personales de quienes concursan son confidenciales, aun después de concluido el concurso.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación completa por los medios señalados, con base en los requisitos de la plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de la vacante de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá declararlo desierto o cancelarlo; en ambos casos, podrá publicar y difundir una convocatoria nueva.

## SEGUNDA

### Del tipo de plaza vacante

1. La vacancia que se oferta es de una (01) plaza que corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo tabular mensual de \$32,992.85 más prestaciones autorizadas por ley.

## TERCERA

### De la adscripción de la plaza

1. La plaza que se oferta tiene adscripción al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas en la sede principal del CIBNOR ubicada en el km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

## CUARTA

### De los requisitos del puesto

1. Las personas técnicas del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente:





<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>

2. De acuerdo con el Artículo 22 del EPA vigente del CIBNOR, las personas Técnicas Titulares prestan apoyo y servicios a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la innovación, a la vinculación y a la extensión, a partir de competencias laborales específicas derivadas del conocimiento, experiencia y habilidades especializados en los campos relacionados a su área de trabajo a desarrollar. Asimismo, previo dictamen del consejo interno y del coordinador del programa académico, o sus equivalentes de acuerdo con su área de adscripción, podrán ser responsable de un proyecto de investigación de la institución o de un proyecto externo; el dictamen en comento tomará como base los lineamientos que emita la Dirección de Gestión Institucional al respecto. Además, las personas Técnicas Titulares realizan actividades tales como:
  - I. Aplicar de forma autónoma conocimientos, técnicas, métodos o prácticas especializadas a situaciones laborales concretas:
    - a. Diseñar e implementar experimentos en campo y laboratorio, así como en áreas experimentales y de escalamiento;
    - b. Planear, ejecutar y coordinar estudios y servicios técnicos especializados;
    - c. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos, aparatos y equipos especializados para la investigación científica;
    - d. Diseñar, implementar y mantener sistemas y bases de datos;
    - e. Diseñar y llevar a la práctica actividades de difusión y divulgación de las actividades del CIBNOR en medios de comunicación orientados a públicos objetivo; y
    - f. Elaborar e implementar manuales operativos, informes, dictámenes; guiones, programas y publicaciones en general.
  - II. Identificar, diseñar o construir nuevas aplicaciones de métodos, herramientas, equipos, productos o alternativas para la solución de problemas.
  - III. Participar y colaborar de manera efectiva, como especialista, aportando enfoques, conocimientos y experiencias especializadas en equipos de trabajo en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios.
    - a. Apoyar en la ejecución y coordinación de actividades de laboratorio, taller y de campo;
    - b. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica en el manejo de equipo y la obtención de datos en el área a la que se encuentra adscrita;





- c. Apoyar a las personas investigadoras en la formación de recursos humanos, incluyendo trabajos experimentales y de gabinete de estudiantes de licenciatura y posgrado;
  - d. Implementar, impartir y coordinar cursos o talleres técnicos de su especialidad, enfocados al personal interno y externo;
  - e. Participar en actividades de vinculación con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión, en los términos y condiciones establecidos o que al efecto se establezcan;
  - f. Implementar técnicas, métodos y procesos que actualicen, innoven o mejoren el laboratorio, taller o unidad. a la que se encuentren adscritos;
  - g. Desarrollar instrumentos, equipos o sistemas que faciliten el trabajo técnico o tecnológico;
  - h. Diseñar sistemas computacionales, de adquisición de datos, de control y automatización de procesos
- IV. Otras análogas que en función de sus competencias les sean asignadas, así como las demás que se deriven del presente Estatuto y de otros ordenamientos aplicables al CIBNOR.

De conformidad con la base segunda de la presente convocatoria, la plaza (01) que se oferta corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C". Por lo tanto, las personas interesadas, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 25 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, cuyos requisitos se enuncian a continuación:

**Artículo 25.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C" se requiere:

- I. Contar con certificado de doctor en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y cuatro años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- II. Contar con certificado de maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y nueve años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- III. Contar con certificado de educación superior (título de licenciatura o equivalente) afín al área de trabajo a desarrollar y 14 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- IV. Acreditar la pasantía de una licenciatura afín al área de trabajo a desarrollar y 16 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o





- V. Contar con certificado de carrera técnica de nivel medio superior afín al área de trabajo a desarrollar y 17 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VI. Contar con certificado de educación media superior (preparatoria o equivalente) y 21 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VII. Contar con certificado de educación media (secundaria) y 25 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar.

Las personas Técnicas Titulares nivel "C", además de lo anterior, deberán acreditar competencias especializadas relacionadas o propias de una ocupación o conjunto de ocupaciones afines que les permitan dominar como expertos el contenido o las tareas afines al área de trabajo a desarrollar, mediante certificado vigente emitido por una instancia de prestigio y preferentemente con reconocimiento oficial. En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En el caso de la fracción I, se deberá acreditar un certificado o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 80 horas. En el caso de la fracción II, se deberán acreditar dos certificados o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 160 horas. Para el resto de las fracciones III a la VII deberán acreditar tres certificados o sus equivalentes en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 240 horas.

## QUINTA

### De la permanencia o definitividad





La persona seleccionada para ocupar la plaza convocada será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia y definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

## SEXTA

### De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido. La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:





- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
  - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
  - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT));
  - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden determinado en las Fracciones establecidas en el Artículo 25 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa y relacionados con el perfil convocado en el Anexo A (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto).
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, verificando que los expedientes incluyan la documentación correspondiente.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de la plaza de conformidad con el EPA vigente y el perfil correspondiente.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se seleccionarán aquellos que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado, valorando, los criterios siguientes:
- a. Título académico, certificado o pasantía afín al área de trabajo a desarrollar;
  - b. Experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar;
  - c. Certificados de competencias especializadas afines al área de trabajo a desarrollar;
  - d. Cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones,





- empresas) reconocidas y según estándares de excelencia y con reconocimiento oficial;
- e. Documentos probatorios relacionados cabalmente con el perfil convocado en el Anexo A (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto) como son obra académica publicada, participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, docencia, constancias, participación en proyectos de investigación, cursos, talleres, diplomados, entre otras actividades.
8. Las personas seleccionadas que cumplan a cabalidad con el EPA y el perfil convocado serán citadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. El escrutinio consiste en entrevistas y/o evaluaciones pertinentes como exámenes de conocimiento o de capacidad y/o pruebas prácticas a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas (externas o internas) de las áreas asociadas al perfil convocado para que emitan su opinión.
  9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
    - a. Con antelación de al menos tres (03) días al inicio del escrutinio, se le notificara a las personas aspirantes que han sido seleccionadas para esta etapa del proceso y se les solicitará el envío de una propuesta escrita de trabajo que englobe actividades a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo acorde con las funciones del puesto señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE) del área solicitante (<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-243.PDF>) que corresponde al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas. La propuesta de trabajo deberá presentarse en un máximo de 03 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
    - b. Se le indicará día y hora para una exposición oral de un máximo de 20 minutos asociado a la propuesta escrita de trabajo acorde con las funciones del puesto;
    - c. Inmediatamente después se realizará un interrogatorio en un máximo de 20 minutos, sobre las funciones asociadas al MOE del área (PAZA) en la que participan las personas finalistas y al perfil convocado.
  10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y las personas integrantes del





Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.

11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y por el Consejo Interno de dicho Programa, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para la plaza convocada.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter ([regina04@cibnor.mx](mailto:regina04@cibnor.mx)) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

## SÉPTIMA

### De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para la plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto del Personal Académico (EPA).





2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de la plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a la plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada para ocupar la plaza, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA) y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar la plaza convocada y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, trabajo, ayudantía SNII, estancia posdoctoral mediante un convenio de asignación de beca (CAB), entre otros, deberá renunciar a la plaza, trabajo, ayudantía, estancia posdoctoral, entre otros que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad





con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable.

Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.

- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	22 de abril de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 23 de abril al 12 de mayo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 13 al 19 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (Artículo 25 del EPA vigente) y el perfil convocado, escrutinio y entrevista.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 20 de mayo al 02 de junio de 2025
5. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada y se envían notificaciones a las personas no seleccionadas. Se informa a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante.  Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 03 al 16 de junio de 2025





6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA). Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 17 al 30 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).  Dirección General	4	Del 01 al 04 de julio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 al 11 de julio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

## OCTAVA

### Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

## NOVENA

### De las sanciones

1. En caso de que alguna persona presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinticinco.





## Anexo A

### Plaza de base, categoría persona Técnica Titular nivel "C"

#### Perfil del Puesto

<b>Numero de Convocatoria:</b>	<b>SRH/CONV/BASE/11/25</b>					
<b>Sede principal de Adscripción de la Plaza</b>	<b>Ubicación</b>					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
<b>Programa Académico o Área de Adscripción</b>						
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas						
<b>Puesto:</b> Técnico(a) Responsable de Laboratorio			<b>Tipo de Personal:</b> Técnico(a)			
<b>Objetivo del puesto:</b> Mantener la operación óptima de los procesos del laboratorio adscrito a la Línea Estratégica de Investigación para atender la demanda institucional de los programas académicos sobre investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados.						
<b>Escolaridad</b>			<b>Área o Especialidad</b>			
De conformidad con el Artículo 25 del EPA <a href="https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMA-TECA-DOCUMENTO-30.PDF">https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMA-TECA-DOCUMENTO-30.PDF</a>			Agronomía, Biología, Áreas Afines			
<b>Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto</b>						
1. Experiencia en técnicas de caracterización <i>in vitro</i> de microorganismos del suelo y técnicas de muestreo de suelo y plantas de interés agrícola.						
2. Experiencia en el manejo de equipos de laboratorio y en técnicas de aislamiento, identificación y cuantificación de fitopatógenos.						
3. Experiencia en nanomateriales aplicados en plantas agrícolas.						
4. Conocimiento de técnicas de laboratorio como; extracción de ADN, ARN, electroforesis, PCR, entre otros aplicada a microorganismos asociados a plantas agrícolas.						
5. Experiencia en docencia, investigación, innovación, asistencia técnica y/o capacitación en el ámbito agrícola.						
6. Recomendable presentar artículos científicos y/o divulgación, fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, impartición de talleres, participación en proyectos, entre otros en los siguientes temas; microbiología agrícola, fitopatología, nanomateriales aplicados en plantas agrícolas.						
<b>Dominio del Idioma Inglés</b>			<b>Viajes de Trabajo/Frecuencia</b>			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X			X	Frecuentemente	X	
<b>Experiencia Laboral</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>		
			X			
<b>Áreas</b>			<b>Puesto</b>		<b>Años</b>	
Agronomía, Biología, Áreas Afines			Técnico académico, asistente de investigación, entre otros		De conformidad con el Artículo 25 del EPA	





**Anexo I**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/11/25 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Lugar día mes año

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

**P R E S E N T E**

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/11/25 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) \_\_\_\_\_, específicamente la plaza del Anexo \_\_\_\_\_ referida al perfil \_\_\_\_\_ (Nombre del perfil)

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (puño y letra)

